



Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Almirall, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Almirall, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría**Modo en el que se han tratado en la auditoría****Evaluación del deterioro del valor de los fondos de comercio y activos intangibles**

Los fondos de comercio y activos intangibles que se detallan en las notas 8 y 9 de la memoria consolidada adjunta (316 millones de euros de fondo de comercio y 1.139 millones de euros de activos intangibles al 31 de diciembre de 2019) representan aproximadamente un 60% del total de activos.

Nos centramos en esta área debido al valor neto contable relevante de los mismos, y porque la evaluación por parte de la dirección y los administradores de la Sociedad dominante con la periodicidad necesaria de su valor recuperable, implica juicios y estimaciones importantes, principalmente sobre los resultados futuros de los negocios y de los tipos de descuento aplicados a la previsión de flujos de efectivo estimados de cada una de las Unidades Generadoras de Efectivo (UGEs) (siendo las más significativas en Alemania (Almirall Hermal GmbH), Norteamérica (Almirall, LLC) e Italia/Suiza (Polichem Group)).

Durante el ejercicio 2019, la sociedad participada directa Almirall Aesthetics, Inc llegó a un acuerdo con Celling Aesthetics, LLC para vender la sociedad participada Thermigen, LLC. Dicha desinversión no ha tenido un impacto significativo en estas cuentas anuales consolidadas, teniendo en cuenta que los principales activos que aportaba dicha sociedad al Grupo fueron deteriorados a 31 de diciembre de 2018.

Como se describe en las notas 8 y 9 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, la dirección y los administradores de la Sociedad dominante concluyeron que, en base a sus propios análisis de recuperabilidad, los fondos de comercio y activos intangibles del Grupo al cierre del ejercicio 2019 no requieren de registro de deterioros o reversiones adicionales a los ya existentes. Estos análisis se basaron en proyecciones financieras de flujos de efectivo para cada una de las UGEs a los que están asignados, y según las principales hipótesis descritas en las referidas notas de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Evaluamos y cuestionamos la composición de las previsiones de flujos de efectivo futuros de las UGEs a las que pertenecen los activos objeto de análisis de recuperabilidad, así como el proceso mediante el cual se prepararon, incluida su consistencia con los planes de negocio aprobados por la dirección de la Sociedad dominante.

Comparamos los resultados reales del ejercicio corriente con las cifras del ejercicio 2019 incluidas en las previsiones del año anterior para evaluar el grado de cumplimiento de las mismas, así como la correspondiente adaptación, en su caso, de los flujos futuros en las previsiones de este año en base a la desviación observada en el ejercicio corriente.

También cuestionamos las hipótesis de la dirección en las previsiones de:

- tasas de crecimiento y márgenes brutos a largo plazo, su consistencia con los datos históricos recientes, así como su correspondencia con los planes de negocio aprobados por la dirección del Grupo para cada UGE; y
- el tipo de descuento, para lo cual nos hemos apoyado en la colaboración de nuestros especialistas en valoraciones.

Asimismo, para todas las pruebas de deterioro incluyendo las realizadas sobre las UGEs y así como el resto de los activos intangibles, hemos comprobado la adecuada aplicación de la metodología, así como los cálculos aritméticos.

Por último, hemos comprobado los desgloses en las cuentas anuales consolidadas adjuntas en relación a los márgenes de sensibilidad existentes para todas las unidades generadoras de efectivo ante variaciones planteadas como razonablemente posibles de las hipótesis clave de dichas proyecciones, y el correspondiente potencial impacto, en su caso, sobre el reconocimiento de deterioros.

Cuestiones clave de la auditoría

Asimismo, los análisis de sensibilidad desglosados en la memoria consolidada muestran la resistencia de dichos análisis ante potenciales cambios considerados por la dirección y administradores de la Sociedad dominante como razonablemente posibles de las principales hipótesis.

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Encontramos que, en general, las principales hipótesis estaban soportadas, son consistentes con la trayectoria experimentada por los negocios en los ejercicios anteriores y en su caso consideran las nuevas circunstancias, y tienen en cuenta las directrices de la dirección de la Sociedad dominante de cara el futuro.

Recuperabilidad de activo por impuesto diferido

Tal y como se indica en la nota 22 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, al 31 de diciembre de 2019 el Grupo tiene reconocido un activo por impuesto diferido por un importe total de 269 millones de euros, que representa aproximadamente el 11% del total activo, y está constituido principalmente por 194 millones de euros de deducciones de Investigación y Desarrollo generadas y pendientes de aplicar por el grupo fiscal español en el Impuesto sobre Sociedades, las cuales prescriben a los 18 años de su reconocimiento inicial.

La recuperabilidad de estos activos por impuesto diferido relativas al grupo fiscal español es analizada anualmente por la dirección y administradores de la Sociedad dominante conforme a la mejor estimación de bases imponibles para los próximos 10 años, por considerar éste como el límite temporal razonablemente previsible, a pesar de que algunas de las deducciones venzan en fechas posteriores a dicho horizonte temporal. Para ello, la dirección de la Sociedad dominante ha elaborado unas proyecciones de resultados estimados del grupo fiscal español para los próximos 10 años, teniendo en cuenta tanto la cartera de productos y estructura del grupo actual, y, adicionalmente, considerando las posibilidades de planificación que permite la legislación fiscal aplicable.

En esta área nuestros procedimientos de auditoría han consistido primeramente en la comprobación de la correspondencia de las proyecciones de resultados del grupo fiscal español con los planes de negocio aprobados por la dirección de la Sociedad dominante para los próximos 5 años. Adicionalmente, para todo el periodo proyectado hemos cuestionado las principales hipótesis clave de las tasas de crecimiento y de los márgenes de beneficio que dan soporte a dichas proyecciones. Finalmente hemos cuestionado la recuperabilidad del resto de activos por impuestos diferidos del Grupo.

Nuestros procedimientos de auditoría sobre las proyecciones futuras han incluido también la evaluación del grado de acierto de este proceso de previsión en el pasado a través del análisis del grado de cumplimiento de las estimaciones de negocio referidas al grupo fiscal español en el año corriente. Asimismo, con la colaboración de nuestros propios especialistas fiscales, hemos contrastado las hipótesis clave de cálculo en la aplicación futura de los créditos fiscales de acuerdo con la normativa fiscal actualmente vigente aplicable para los próximos ejercicios.

En relación a los procedimientos descritos, no hemos detectado inconsistencias ni omisiones de información significativas.

Cuestiones clave de la auditoría**Modo en el que se han tratado en la auditoría**

El análisis de la recuperabilidad del activo por impuesto diferido se consideró una cuestión clave en nuestra auditoría por cuanto el mismo requiere de un grado de juicio y estimación significativos dado que la realización de ganancias fiscales depende de beneficios fiscales futuros y hay incertidumbres inherentes involucradas en las previsiones, que son la base de la evaluación de la recuperabilidad.

Valoración del activo financiero derivado de la operación con AstraZeneca

Como consecuencia de la operación con AstraZeneca llevada a cabo en noviembre de 2014, Almirall, S.A. firmó un acuerdo con AstraZeneca UK Limited a través del cual le transfirió los derechos de parte de su franquicia respiratoria, así como personal para la comercialización de la misma, constituyendo la venta de un negocio.

Con la firma de dicha operación de venta, se acordó un plan de cobros al contado y otros aplazados en función del cumplimiento de ciertos hitos comerciales y volumen de ventas futuras de productos bajo dicha licencia, que se estiman hasta el año 2035.

Atendiendo a las características específicas para el cobro de esta venta de negocio, se reconoció un activo financiero por el derecho de cobro futuro, valorado a valor razonable con cambios futuros en la cuenta de pérdidas y ganancias. La valoración inicial se realizó en base a un estudio realizado en su momento por un experto independiente, el cual es actualizado internamente por el Grupo al cierre de cada ejercicio, con variaciones de valor razonable registradas contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

En nuestra auditoría realizamos pruebas sobre el proceso de la dirección de la Sociedad dominante en la determinación de las probabilidades, así como de las hipótesis financieras utilizadas para la valoración del activo financiero pendiente de cobro derivado de la operación con AstraZeneca UK Limited.

A nivel sustantivo realizamos una comprobación principalmente de los siguientes aspectos relevantes:

- Cálculo aritmético de la valoración del activo financiero.
- Consistencia de la asignación de probabilidades de éxito a los distintos hitos en contraste con la asignación realizada en el estudio inicial realizado por un experto independiente, y teniendo en cuenta la experiencia desde entonces.
- Tasa de descuento, evaluando el coste del capital para la entidad, así como considerando factores específicos del activo financiero en cuestión y de los países donde se comercializa el producto por parte de AstraZeneca UK Limited, para lo cual nos hemos apoyado en la colaboración de nuestros especialistas en valoraciones.
- Evaluación de las proyecciones de ventas futuras previstas de los productos bajo la licencia, a partir de información de ventas históricas suministrada por AstraZeneca UK Limited.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p>Tal y como se detalla en la nota 12 de la memoria consolidada adjunta, este activo financiero asciende a 152 millones de euros al 31 de diciembre de 2019 (98 millones de euros a largo plazo y 54 millones a corto plazo), habiendo registrado un impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2019 por variación del valor razonable respecto al ejercicio anterior de un ingreso antes de impuestos de unos 52 millones de euros. La valoración de este activo financiero está sujeto a juicios y estimaciones relevantes de la dirección de la Sociedad dominante, y en la nota 7 de la memoria consolidada se da cuenta de los desgloses requeridos por la normativa contable en términos de principales hipótesis de cálculo, así como análisis de sensibilidad sobre las mismas. Dada la significatividad de los importes, así como el grado de juicio y estimación requerido para la determinación de su valor en el balance consolidado al cierre del ejercicio, y por tanto de sus impactos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio, consideramos como cuestión clave en nuestra auditoría.</p>	<p>Asimismo, hemos comprobado que en los años transcurridos desde su reconocimiento inicial (2014), no se han producido hasta la fecha reversiones negativas de valor significativas por incumplimiento de hipótesis o estimaciones.</p> <p>Hemos comprobado asimismo los desgloses en las cuentas anuales consolidadas adjuntas, en relación específicamente a los análisis de sensibilidad de la valoración realizada por el Grupo ante posibles variaciones planteadas sobre las principales hipótesis utilizadas en la determinación del valor razonable del activo financiero al 31 de diciembre de 2019. De todo ello no se han identificado diferencias significativas ni omisiones de información relevantes.</p>

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera consolidado, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se haya incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 21 febrero 2020.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de mayo de 2019 nos nombró como auditores por un período de un año, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de un año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados al Grupo auditado, se desglosan en la nota 21 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Francisco Joaquín Ortiz García (20240)

21 de febrero de 2020

**Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya**

PricewaterhouseCoopers
Auditores, S.L.

2020 Núm. 20/20/00142

IMPORT COL·LEGAL: 96,00 EUR

Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional